



EL DEFENSOR DEL PUEBLO CRITICA “LA INACTIVIDAD DE LOS PODERES PÚBLICOS” EN EL CONTROL DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE BIENES TANGIBLES

Un exhaustivo informe respalda las tesis de Ausbanc Consumo a la hora de exigir la Responsabilidad Patrimonial del Estado

El informe enviado por **El Defensor del Pueblo** a la **Secretaría de Estado de Economía**, a raíz de la intervención de Fórum y Afinsa, respalda las tesis defendidas por **Ausbanc** a la hora de exigir la Responsabilidad Patrimonial del Estado por omisión y “actitud negligente” de la Administración en la ‘crisis filatélica’.

En las conclusiones de este informe, accesible en la web de El Defensor del Pueblo, se recomienda que *“Se adopten las medidas oportunas para dotar de un régimen jurídico adecuado a las sociedades de inversión en bienes tangibles. También se recomienda la búsqueda de alguna solución para los actuales afectados por la intervención de las Sociedades de Inversión en Bienes Tangibles, teniendo en cuenta que la inactividad de los poderes públicos de control frente a un problema que conocía ha incrementado los efectos negativos de las irregularidades cometidas por las sociedades, pues el conocimiento de dichas irregularidades hubiera disuadido a muchos inversores de depositar sus ahorros en ellas, reduciendo la extensión del daño”*.

Los argumentos en los que **Ausbanc Consumo** se ha apoyado para exigir la Responsabilidad Patrimonial del Estado se basan en el cambio de criterio llevado a cabo por la Agencia Tributaria, pasando a considerar la actividad de dichas entidades como financiera y, por la falta de regulación en el marco normativo del sector de inversión en bienes tangibles por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Disposición Adicional IV de la Ley 35/2003 de IIC). En la actualidad las tesis defendidas por esta **Asociación** a partir del 9 de mayo, fecha de la intervención de las dos mercantiles, se ven respaldadas además por el citado informe de **El Defensor del Pueblo**, en el que se insiste que *“la legislación de consumo que pudiera ser aplicable a estos casos muestra las evidencias de la falta de previsión de los poderes públicos en la materia”*.

El ejercicio de la acción de Responsabilidad Patrimonial del Estado tiene el propósito de obtener la devolución íntegra de las inversiones realizadas por el conjunto de afectados, tratando de compensar, restañar o minimizar, en la medida de lo posible, el inmenso daño patrimonial causado. En consonancia con esta exigencia, **Ausbanc Consumo** considera que el Estado debe responder y materializar una idea de “*solidaridad social*”, que se traduce en la obligación moral de proteger a quienes han experimentado una lesión (en este caso patrimonial) y que, por omisión y desidia, se transforma en obligación jurídica, al comprobar que el Estado pudo y debió evitar el nacimiento de dicha situación, producto de la concatenación de errores, negligencias y falta de previsión y actuación por parte de diferentes poderes y organismos públicos.

En el informe del Defensor se dictamina que “*la existencia de un mero régimen general que esboza infracciones y sanciones no crea las garantías y la protección necesaria para los ciudadanos que acuden a estas ofertas de inversión, por lo que los poderes públicos tienen la obligación de promover y establecer las condiciones necesarias para que dicha concurrencia se produzca con respeto a sus derechos y en las mismas bases de seguridad económica de las que disponen otros productos de ahorro*”.

Ausbanc Consumo recuerda a los afectados que en breve se acabará el plazo para iniciar las acciones de responsabilidad frente al Estado español e invita a los afectados a unirse a las acciones iniciadas por la asociación, única vía finalmente útil para los consumidores si el concurso de acreedores se dilata o es insuficiente para resarcir totalmente a los afectados.

Para más información:

Departamento de Comunicación de Ausbanc Consumo

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161**

Fax: **915 417 944**

E-mail: **bbaz.comunicacion@ausbanc.com**

www.ausbanc.es